

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las diecinueve horas del día treinta de Enero del dos mil veintiséis, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, los concejales señores D^a Lucía Sánchez Julián, D. Jonathan Gutiérrez Guijarro, D. Juan Castro Jiménez, D^a Irene Moral Montes, D^a Inmaculada Marín Cabezuelo, D. Joaquín Benítez Rico, D^a Beatriz Serrano Luque, D. Antonio Ismael Serrano Ayora, D^a M.^a del Castillo López Moya y D. Francisco Jesús Rueda Caballero.

Asiste como Secretaria-Accidental la funcionario de este Ayuntamiento D^a Inmaculada Briones Sánchez.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente pide a los miembros de la Corporación 1 minuto de silencio en memoria de las víctimas y familias del accidente ferroviario ocurrido hace unos días en Adamuz.

Trascurrido el mismo, hace un recordatorio a los 11 Concejales sobre lo dispuesto en el ROF con respecto al desarrollo de los debates pasando a detallarlo.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobación acta anterior.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E de 22 de Diciembre), el Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el pasado día 21 de Noviembre. Dado que ninguno de los asistentes expresó observación alguna, manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir la misma al libro de actas correspondiente.

SEGUNDO: Modernización sistemas de gestión del Padrón M. de Habitantes de las entidades locales.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 29 de Enero y que visto el informe jurídico-propuesta y en uso de las atribuciones conferidas en sesión extraordinaria de 17 de Junio de 2.023, presenta la siguiente propuesta para su aprobación:

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones y actualizaciones de viales, concretadas en los documentos técnicos anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:

| N.º Atlas | Tipo vía | Nombre normalizado | Nombre vía | Entidad | Unidad poblacional | Distrito-sección | CP | Extremos (pks) |
|-----------|----------|--------------------------------|------------------------------------|---------|--------------------------|------------------|-------------|----------------|
| 1 | CMNO | BARRALEJO (DEL) | Camino del Barralejo | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-1,27 |
| 2 | SENDA | BARRAS A LA CUEVA LOBRIGA (DE) | Senda de Barras a la cueva Lobriga | 1 | ALGAR/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-1,04 |
| 3 | CTRA | C-336 EL PALANCAR | Carretera C-336 El Palancar | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 6,32-9,18 |
| 4 | CTRA | C-336-A VALDECAÑAS | Carretera C-336-A Valdecañas | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810,14811 | 3,63-6,32 |
| 5 | CMNO | CABRA A PRIEGO | Camino Cabra a Priego | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-2,12 |
| 6 | CMNO | CAMPANILLAS (DE) | Camino de Campanillas | 4 | FUENTE DURA/DISEMINADO | 1-002 | 14810 | 0-2,06 |
| 7 | CMNO | CANAL (DE LA) | Camino de la Canal | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-1,25 |
| 8 | RONDA | CAÑUELO | Ronda Cañuelo | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-0,32 |
| | | | | | | 1-001 | | 0,32-0,76 |
| 9 | CMNO | CERRO DEL SASTRE | Camino Cerro del Sastre | 4 | FUENTE DURA/DISEMINADO | 1-002 | 14810 | 0-1,45 |
| 10 | CMNO | CP-100 DEL HOYO | Camino CP-100 del Hoyo | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-6,73 |
| 11 | CMNO | CP-171 DE CAÑADA HORNILLO | Camino CP-171 de cañada Hornillo | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-0,93 |
| | | | | | | | | 1 |
| 12 | CMNO | CP-175 DE FUENTE FRANCÉS | Camino CP-175 de Fuente Francés | 1 | ALGAR/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-2,65 |
| 13 | CMNO | CP-176 DE PEÑARRUBIA | Camino CP-176 de Peñarrubia | 1 | ALGAR/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-2,40 |
| 14 | CMNO | CP-31 DE BERNABÉ | Camino CP-31 de Bernabé | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-3,06 |
| 15 | CMNO | CP-34 DE LA BETETA | Camino CP-34 de la Beteta | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-1,92 |
| 16 | CMNO | CP-69 LA UMBRIA | Camino CP-69 la Unbría | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-2,82 |
| 17 | CMNO | CP-77 DE CABRA A PRIEGO | Camino CP-77 de Cabra a Priego | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,55 |
| 18 | CMNO | CP-94 DE PALOJO | Camino CP-94 de Palojo | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-002 | 14810,14811 | 0-0,85 |
| 19 | CMNO | CUDILLAS (DE) | Camino de Cudillas | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-1,04 |
| | | | | | | | | 2 |
| 20 | CMNO | CUESTA CENTELLA (DE LA) | Camino de la Cuesta Centella | 3 | CARCABUEY | 1-001 | 14810 | 0-0,42 |
| 21 | CMNO | CUESTA LOMO | Camino Cuesta Lomo | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-1,85 |

Código seguro de verificación (CSV):



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

| | | | | | | | | |
|----|-------|---------------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------|-------|-------------|-----------|
| 22 | CMNO | ESCUCHAGRANOS A PEÑARRUBIA (DE) | Camino de Escuchagranos a Peñarrubia | 1 | ALGAR/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-1,60 |
| 23 | CMNO | FONTANAR (DEL) | Camino del Fontanar | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-0,43 |
| 24 | CMNO | FRABRICA (DE LA) | Camino de la Fábrica | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-0,62 |
| | | | | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | | 0,62-1,30 |
| 25 | CMNO | FUENTE CUQUILLO | Camino Fuente Cuquillo | 4 | FUENTE DURA/DISEMINADO | 1-002 | 14810 | 0-0,66 |
| 26 | CMNO | FUENTE DEL GRAJO (DE LA) | Camino de la Fuente del Grajo | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,48 |
| | | | | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | | | 0,48-0,85 |
| 27 | CMNO | FUENTE DURA (DE LA) | Camino de la Fuente Dura | 4 | FUENTE DURA/DISEMINADO | 1-002 | 14810 | 0-0,38 |
| 28 | CMNO | GRANA (DE LA) | Camino de la Grana | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,34 |
| 29 | CMNO | JUMILLA A BARRAS (DE) | Camino de Jumilla a Barras | 1 | ALGAR/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-0,45 |
| 30 | CMNO | LEONA (DE LA) | Camino de la Leona | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810,14811 | 0-0,42 |
| | | | | 1 | ALGAR/DISEMINADO | | | 0,42-1,15 |
| 31 | CMNO | LLANO ALGIBE (DEL) | Camino del Llano Algibe | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-0,20 |
| | | | | 4 | FUENTE DURA/DISEMINADO | | | 0,20-0,97 |
| 32 | VREDA | LUCAS DEL PUERTO | Vereda Lucas del Puerto | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-1,52 |
| | | | | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | | | 1,52-3,90 |
| 33 | CMNO | MASEGAR (DEL) | Camino del Masegar | 4 | FUENTE DURA/DISEMINADO | 1-002 | 14810 | 0-1,62 |
| 34 | CMNO | MATA (DE LA) | Camino de la Mata | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,30 |
| 35 | CMNO | MATA ALTA (DE LA) | Camino lde la Mata Alta | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,62 |
| 36 | CMNO | MEMBRILLAR (DEL) | Camino del Membrillar | 3 | CARCABUEY | 1-001 | 14810 | 0-1,02 |
| | | | | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | | | 1,02-1,52 |
| 37 | CMNO | MIRASIVIENES (DE) | Camino de Mirasivienes | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-1,90 |
| 38 | CMNO | MOLEJON A LOS VILLARES (DEL) | Camino del Molejón a los Villares | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-1,80 |
| 39 | CMNO | MOLINO RINCON (DEL) | Camino del Molino Rincón | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,48 |
| 40 | CMNO | MOLINOS (DE LOS) | Camino de los Molinos | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,42 |
| 41 | CMNO | MONTECILLO (DEL) | Camino del Montecillo | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-1,28 |
| 42 | CMNO | PALOMAS (LAS) | Camino las Palomas | 2 | BERNABÉ/DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,95 |
| 43 | CMNO | PALOMAS A LOS MARMOLES (LAS) | Camino las Palomas a los Mármoles | 3 | CARCABUEY | 1-001 | 14810 | 0-0,56 |
| | | | | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINADO | | | 0,56-1,80 |

Código seguro de verificación (CSV):



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

| | | | | | | | | |
|----|-------|-----------------------------------|--|---|---------------------------------|-------|-----------------|-----------|
| | | | | 2 | BERNABÉ/ DISEMINADO | | | 1,80-3,94 |
| 44 | CMNO | PANIZAL (DEL) | Camino del Panizal | 3 | CARCABUEY | 1-002 | 14810 | 0-0,38 |
| | | | | 4 | FUENTE DURA/DISEMI NADO | | | 0,38-1,14 |
| | | | | | | | | |
| 45 | CMNO | POZUELOS (DE LOS) | Camino de los Pozuelos | 2 | BERNABÉ/ DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-1,36 |
| 46 | C.V. | PRIEGO (DE) | Camino viejo de Priego | 2 | BERNABÉ/ DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-2,02 |
| 47 | VREDA | PUERTO (DEL) | Vereda del Puerto | 3 | CARCABUEY | 1-001 | 14810 | 0-2,09 |
| | | | | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINA DO | | | 2,09-2,68 |
| 48 | CMNO | RABUDA (DE LA) | Camino de la Rabuda | 1 | ALGAR/ DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-0,14 |
| 49 | CMNO | SALAZAR (DE) | Camino de Salazar | 1 | ALGAR/ DISEMINADO | 1-002 | 14811 | 0-0,23 |
| 50 | CMNO | SERVERAL (EL) | Camino el Serveral | 7 | PORTAZGO (EL)/DISEMINA DO | 1-001 | 14810 | 0-1,25 |
| 51 | CMNO | SIRIJUELAS (DE LAS) | Camino de las Sirijuelas | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMIN ADO | 1-002 | 14810,1 4811 | 0-2,58 |
| 52 | CMNO | SIRIJUELAS A LA LEONA (DE LAS) | Camino de las Sirijuelas a la Leona | 5 | LÓPEZ (LOS)/DISEMIN ADO | 1-002 | 14811 | 0-0,78 |
| 53 | CMNO | VENTORRILLO (DEL) | Camino del Ventorrillo | 2 | BERNABÉ/ DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-0,58 |
| 54 | CMNO | ZAGRILLA (DE) | Camino de Zagrilla | 2 | BERNABÉ/ DISEMINADO | 1-001 | 14810 | 0-1,40 |

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos, así como a la Diputación de Córdoba y EPRINSA.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

TERCERO: Aprobación Cuenta General 2.024.

En este apartado y por el Sr. Presidente se presenta la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.024, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 29 de Enero, cediendo la palabra al Concejal de Hacienda, Sr. Castro Jiménez, quién manifiesta que ha sido rendida conforme a las determinaciones reglamentarias, en la forma y con el contenido que establecen los artículos 208 a 212 del R.D.L. 2/2.004, y después de terminado el plazo de exposición pública, se presenta al Pleno para que se preste la aprobación reglamentaria.

A continuación toma la palabra el Sr. Rueda Caballero diciendo de forma resumida, que ellos no lo ven así, que existe una mala planificación, se prometen inversiones que no se realizan, que la recaudación es insuficiente, que habría mucho que debatir, que existe una desviación tremenda, movimientos de partidas presupuestarias durante todo el año, etc. y que la conclusión política del PP es que no ha sido un desastre porque básicamente

Código seguro de verificación (CSV):



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

la mitad del presupuesto no se ha ejecutado, solo un 64% y que su grupo votará en contra.

Seguidamente el Sr. Serrano Ayora interviene y resumiendo dice que para el partido socialista la previsión de ingresos no ha sido demasiado optimista, que según la recaudación hay unos derechos pendientes de cobro bastante grandes y en cuanto al gasto pues que está un poco dimensionado y la ejecución debe ser mejorada en próximos presupuestos y con respecto al resultado presupuestario pues es verdad que sin ajustes el resultado es positivo. Continúa diciendo que cree que hay que vincular gasto con la financiación que se tiene realmente y ponerse al día, etc. y que cree que debe realizarse un plan de tesorería para el próximo ejercicio.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Castro Jiménez, recordándole al grupo PP que presentó un informe titulado -informe político técnico- sobre los informes contables de la Intervención en el ejercicio 2.024 referidos a la cuenta, manifestando falta de legitimidad técnica del órgano informante, pidiendo que estos informes contables se realicen por el cuerpo de Secretarios-Interventores de la Diputación de Córdoba entre otras muchas cosas y presentando el Sr. Castro Jiménez informe de la asesoría que pasa a resumir diciendo que el nombramiento accidental de larga duración de D^a Inmaculada Briones Sánchez – Funcionario de Carrera, tuvo lugar el 12 de Junio de 2.020 al no existir personal funcionario con puesto clasificado en grupo A1, ni con titulación universitaria, siendo totalmente válido el mencionado nombramiento. Así mismo hace referencia al análisis que realiza el grupo político sobre los datos del cierre que demuestra un desconocimiento profundo de la mecánica contable pública, etc. etc.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que habiéndose excedido el Sr. Castro en su tiempo de intervención, las siguientes intervenciones tendrán la misma duración.

A continuación toma la palabra el Sr. Rueda Caballero agradeciendo el tiempo concedido y diciendo que por él podría haber leído los documentos completos y que acaban de hacer lo que ellos vienen reclamando desde hace tiempo, que le han pedido un informe técnico a quien asesora a la Secretaria Interventora Accidental para hacer su labor, a la misma persona que hace todos los informes en este Ayuntamiento, que se paga para que un externo ayude a la Secretaría a hacer sus funciones, que desde el primer minuto están insistiendo en que la independencia de los informes tiene que ser tal cual y por eso han hablado de inhabilitación, que esta señora tiene todo su respeto y reconocimiento, pero lo que no puede ser es que encarguen el trabajo a una asesoría y le pasen los documentos para que los firme y que lo que ha hecho hasta ahora ha sido avisar, etc. etc.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Serrano Ayora diciendo que el punto a tratar es la aprobación de la Cuenta General y se presenta informe contestación a otro informe que desconocen, que están hablando de una documentación que no tienen y ya es grave, que eso sí es incompetencia, haciendo referencia al acuerdo de la legislatura anterior sobre las bases para un secretario interino hasta que se solventará la vacante en este Ayuntamiento, que el tono en el informe es parcial, que les recuerden que se equivocan en los datos, pasando a indicar algunos, etc.

Continúa el debate entre los señores Castro Jiménez, Rueda Caballero y Serrano Ayora más o menos en los términos anteriores y a continuación el Sr. Presidente dice que el punto está suficientemente debatido, que con respecto a los servicios de Diputación que están sobrecargados, que se realizó licitación para la contratación de la asesoría, que

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

las inversiones no realizadas están comprometidas para ejecutar en el presente año y también que con el proceso para cubrir la plaza de Secretaría con interinos que tiene conocimiento de otros Ayuntamientos y no han tenido una buena experiencia y no se hará.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 7 votos a favor y 4 en contra de los señores Serrano Ayora, Serrano Luque, López Moya y Rueda Caballero,

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de aprobación de la Cuenta General 2.024.

CUARTO: Subida salarial 2,5% empleados públicos 2.025 y 1,5% 2.026.

El Sr. Presidente presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado 29 de Enero y dá cuenta del R.D. Ley 14/2.025, de 2 de Diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, estableciéndose en 2.025 una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de Diciembre de 2.024.

Así mismo, dá cuenta de que para 2.026 se establece una subida salarial consolidable del 1,5% respecto a los importes vigentes a 31 de Diciembre de 2.025, actualizados en este Real Decreto Ley, con efectos de 1 de Enero de 2.026 y que adicionalmente, se aplicará otro incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de Diciembre de 2.025 si la variación del IPC en 2.026 es igual o superior al 1,5%.

Trás un breve diálogo sobre una propuesta de mayor subida para llevar a cabo en 4 años, etc. el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los miembros asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quorúm exigido en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 984 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

QUINTO: Aprobación inicial proyecto de actuación ampliación Patatas Fritas San Nicasio, S.L.

Por el Sr. Presidente se presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Agricultura celebrada el pasado 29 de Enero y eleva propuesta para admisión a trámite, previa declaración de su interés público o social del proyecto de actuación de "Ampliación Patatas Fritas San Nicasio, SL", con los siguientes datos:

Expediente: 2 – 2.025
Petionario: Patatas Fritas San Nicasio, S.L.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Proyecto Actuación: Ampliación nave industrial
Situación: Ctra. A-339 de Cabra a Alcalá la Real, PM 19,00

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

SEXTO: Proyecto actuación extraordinaria construcción piscina Cortijo La Zamora.

Por el Sr. Presidente se presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Agricultura celebrada el pasado 29 de Enero y eleva propuesta para admisión a trámite, previa declaración de su interés público o social del proyecto de actuación extraordinaria de construcción piscina en Cortijo La Zamora, con los siguientes datos:

Expediente: 1 - 2025
Petionario: D. Juan Javier García Cervera
Proyecto Actuación: Construcción de piscina y sala depuradora vinculada a Casa Rural La Zamora, 3
Situación: Paraje La Zamora – Polígono 2 – Parcela 312

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

SÉPTIMO: Fusión Fundaciones Hospital y PLAUCA.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 29 de Enero y pasa a decir que tal como se acordó en el último Patronato celebrado procede aprobar por el Pleno la Fusión por absorción de la Fundación Hospital Asilo de San Pedro Apóstol y Colegio de Párvulos Divino Maestro, que fue el acuerdo al que se llegó con el Obispado, transmitiéndose en bloque el patrimonio de la Fundación absorbida a la Fundación absorbente y subrogándose la Fundación absorbente en la totalidad de derechos y obligaciones de la Fundación absorbida y que el último paso sería el visto bueno del Protectorado.

A continuación toma la palabra el Sr. Rueda Caballero diciendo:

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

- Ahora que la Fundación Municipal se dispone a recibir los inmuebles y bienes procedentes del patrimonio legado por D^a Aurora, consideramos imprescindible que este Ayuntamiento se posicione con claridad y responsabilidad.

Conviene recordar y dejar constancia pública de cual era el objetivo real y original de la creación de dicha Fundación Municipal. La Fundación nunca fue concebida como un ente permanente.

La Fundación Municipal se creó única y exclusivamente como un instrumento jurídico transitorio, destinado a facilitar la recuperación de los bienes e inmuebles usurpados a la Fundación original constituida por D^a Aurora en 1943, fundamentalmente patrimonio inmobiliario y recursos económicos. Así consta en todo el proceso administrativo y jurídico que se impulsó, proceso que tuvo José Marín el honor de iniciar en su cargo de Portavoz del Partido Popular y conducir como Concejal, junto con el abogado que asesoraba el procedimiento.

El compromiso era claro:

Una vez recuperado el patrimonio, la Fundación Municipal debía disolverse y dichos bienes pasar directamente al Ayuntamiento de Carcabuey, garantizando así su correcta gestión, su fiscalización plena y su protección como patrimonio público.

Sin embargo, lo que estamos viendo es justo lo contrario. Y volvemos a reclamar, obviamente cuanto ustedes dejen de gobernar, ya nos encargaremos de concluir el proceso como se acordó.

Ahora se pretende que ese ente reciba un patrimonio de enorme valor histórico, social y económico para Carcabuey, poniéndolo nuevamente en riesgo por una posible gestión deficiente, por posibles déficits estructurales, o por una mala administración o incluso por una eventual quiebra de la Fundación.

No podemos consentir que, después de décadas de esfuerzo -desde 1943- y tras haber estado este patrimonio en riesgo durante tanto tiempo, vuelva a ponerse en peligro por decisiones políticas erróneas.

Resulta especialmente grave que ahora se intente tergiversar lo que se acordó y el espíritu con el que se creó la Fundación Municipal. Este proceso fue impulsado y encauzado por el Partido Popular de Carcabuey, precisamente porque otros no tuvieron ni el coraje ni la dedicación necesaria para estudiar la documentación histórica y jurídica que todos teníamos a nuestra disposición.

Por todo ello, rogamos a la Alcaldía:

Que se respete escrupulosamente el objetivo original de la Fundación Municipal como entre instrumental y transitorio.

Que, una vez culminada la recuperación del patrimonio, se inicien los trámites necesarios para que los bienes pasen al Ayuntamiento de Carcabuey, garantizando su gestión pública directa.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Que no se permita bajo ningún concepto que el patrimonio que D^a Aurora legó a la Fundación, quede expuesto a riesgos derivados de una mala gestión, déficit económico o falta de control de la Fundación Municipal.

El pueblo de Carcabuey no puede ni debe consentir que este patrimonio vuelva a ponerse en peligro después de todo lo que ha costado recuperarlo.-

Seguidamente interviene el Sr. Serrano Ayora, quién dice que cree que con este paso prácticamente se puede dar por cerrado todo el proceso de lo que es la fusión de las dos fundaciones y el paso a titularidad pública de los bienes de D^a Aurora Camacho, que es verdad que estaría bien que esos bienes acabaran siendo propiedad del Ayuntamiento para que tuviera libre disposición de su uso y así pues PLAUCA dejarlo por otro lado e incluso adoptar para PLAUCA la forma de empresa pública, que también sería una opción válida, por lo demás esperar que esto pase pronto a la historia y se acabe este proceso tan largo.

El Sr. Presidente toma la palabra para contestar en primer lugar al grupo socialista, diciendo que lo de la empresa pública se había mirado mucho antes de la Fundación, se ha visto, se ha buscado y se han mantenido reuniones incluso con el Ayuntamiento de Almedinilla, que tiene una y la verdad es que antes y ahora es bastante difícil por la legislación vigente, respecto a la creación de Empresas Públicas.

Y con respecto a lo dicho por el PP el Sr. Presidente dice que no se va a disolver la Fundación, en su momento se dijo que esa era una buena fórmula y mejor cuanto más se han metido en materia y se ha visto que se podía dotar de vida a un ente del Ayuntamiento, que gestiona el servicio de Ayuda a Domicilio, Escuela de Verano, etc., y que el patrimonio de la Fundación es a su vez del Ayuntamiento, está asegurado y garantizado porque forma parte del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Rueda Caballero interviene diciendo que las propiedades de D^a Aurora sean del Ayuntamiento de Carcabuey, que los bienes no sean para PLAUCA sino para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 2 en contra de los Sres/as. López Moya y Rueda Caballero, alcanzándose por tanto el quórum exigido en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Fusión por absorción de la Fundación Hospital Asilo de San Pedro Apóstol y Colegio de Párvulos Divino Maestro, transmitiéndose en bloque todo su patrimonio a la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, conforme acuerdo adoptado por su patronato y subrogándose la Fundación absorbente en la totalidad de derechos y obligaciones de la Fundación absorbida.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados se deriven de la adopción del presente acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

OCTAVO: Encomienda gestión Ludoteca a PLUCA.

Por el Sr. Presidente se presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 29 de Enero, dando cuenta de que:

Visto el interés de esta Corporación de conseguir la correcta gestión del servicio de la Ludoteca Municipal, y habiéndose constituido la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, dentro de su fines y actividades es el desarrollo del servicio de la Ludoteca Municipal, como así se recoge en los Estatutos por los que se rige dicha la Fundación Pública Local.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda de gestión del servicio de Ludoteca Municipal, a favor de dicho instrumento, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Vista la Memoria acreditativa de declaración de la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano como medio propio personificado del Ayuntamiento de Carcabuey.

Considerando lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 40 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento y la fiscalización emitida por la Intervención Municipal.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público -LRSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Considerando que la competencia para la determinación de las formas de gestión de los servicios, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el art. 22.2-f) LRBRL.

Trás un pequeño debate, se somete la propueta a votación obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Declarar la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, como medio propio personificado del Ayuntamiento de Carcabuey, de acuerdo con los Estatutos por los que se rige dicha la Fundación Pública Local.

SEGUNDO. - Encomendar la gestión del servicio público de la Ludoteca Municipal a favor de la Fundación Pública Local Aurora Camacho Lozano, declarado como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Carcabuey, con una duración de 2 años y según los siguientes requisitos:

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

- La actividad afectada, para su desarrollo por la Fundación, es la de servicio de Ludoteca Municipal.
- Con plazo de vigencia: Duración de 2 años.
- Naturaleza y alcance de la gestión encomendada, son servicios sociales municipales de desarrollo del servicio de la Ludoteca Municipal.

Para que dicha encomienda surta efectos, deberá ser aceptada por la mencionada Fundación Pública Local, en los términos previstos en la normativa vigente.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. - Publicar anuncio, en caso de que sea aceptada la presente encomienda, sobre la formalización y acuerdo de encomienda a favor de la mencionada Fundación Pública Local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme art. 11 LRJSP, o en su caso, la Plataforma de la Contratación, conforme art. 32.6 LCSP.

NOVENO: Moción Coordinadora Andaluza de Mareas Blancas – Proposición de Ley de Recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario.

Dada cuenta del punto epigrafiado por parte del Sr. Presidente, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces de fecha 29 de Enero pasado, cede la palabra a la Portavoz Sra. Sánchez Julián quién pasa a leer la misma cuyo texto literal es el siguiente:

La Coordinadora Andaluza de Mareas Blancas, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey y a los grupos políticos que lo componen la siguiente moción para instar a la Junta de Andalucía a tramitar por la vía de urgencia la Iniciativa Legislativa Popular, "PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCIA", con expediente número 12-24/ILPA-000001.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. El constante trasvase de recursos de la sanidad pública a la sanidad privada, así como la reducción de plantillas, la inestabilidad laboral, las limitaciones de accesibilidad a pacientes y en general las medidas restrictivas impuestas especialmente en los últimos años, han deteriorado gravemente la atención médica en Andalucía hasta llevarla a la nefasta situación actual.,

El desmantelamiento del sistema sanitario andaluz causa una desatención sanitaria en Andalucía que provoca graves consecuencias para los ciudadanos, como el empeoramiento de enfermedades crónicas, retrasos diagnósticos (ej. cáncer de mama), mayor mortalidad evitable, desconfianza ciudadana y el colapso de la atención primaria, con falta de profesionales y recursos, llevando a un éxodo de médicos y a la sensación de un sistema debilitado que favorece la privatización y pone en riesgo el derecho fundamental a la salud, especialmente para los más vulnerables.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

En resumen, la desatención sanitaria en Andalucía no solo afecta la calidad de vida individual, sino que pone en jaque la sostenibilidad del sistema público, generando desigualdad y una grave crisis de derechos fundamentales.

Desde el año 2019 el deterioro de la Sanidad Pública se ha hecho más intenso aún. El modelo de gestión que desde esa fecha se ha intensificado es el llamado de colaboración sanitaria público-privada, que, en la práctica, está resultando en un adelgazamiento progresivo del sector sanitario público y un crecimiento continuo del privado. Es conocido que el deterioro de la Sanidad Pública es un requisito previo imprescindible para plantear la privatización de la misma.

Las decisiones privatizadoras se acumulan en este periodo. Se deroga el complemento de exclusividad que percibían aquellos profesionales médicos que trabajaban sólo en la Sanidad Pública, incluyendo los cargos sanitarios intermedios, a los que, además, se les elimina la incompatibilidad pública/privada. Se emplea de forma creciente la derivación de fondos de los presupuestos sanitarios andaluces para aumentar los conciertos con las clínicas privadas y, también, los pagos a otros agentes del sector privado, mediante la supresión de los sistemas de control del gasto (subasta de medicamentos, etc.). Así, se aumenta la desviación de pacientes a los centros con ánimo de lucro tanto para intervenciones quirúrgicas como para exploraciones complementarias diagnósticas. Se consideran a dichas clínicas como hospitales públicos de referencia, sin auditar de forma suficiente sus niveles de calidad. Y todo ello se hace sin que los recursos sanitarios públicos propios estén en su máximo rendimiento.

Hay que decir que después de varios años siguiendo esta política de derivaciones asistenciales y de recursos económicos al sector privado, la situación sanitaria en Andalucía no sólo no ha mejorado, sino que está empeorando. En este sentido, hay evidencias que indican que, si se emplearan los fondos públicos derivados al sector privado en los Centros Públicos, el deterioro actual se paliaría sustancialmente.

No sólo existe un sufrimiento insoportable de una parte importante de la población andaluza, que está en espera de ser atendida, sino que sus vidas pueden estar en peligro si no se conoce a tiempo el diagnóstico de sus padecimientos (Ca de mama). De hecho, existen evidencias científicas que permiten anticipar que los efectos nocivos de esta situación pueden provocar aumentos de la mortalidad tratable de la población andaluza.

La coordinadora andaluza de mareas blancas, en todos los ámbitos de decisión, gerentes, delegados provinciales y consejería, hemos intentado dialogar para iniciar los cambios necesarios, tanto legislativos como de gestión, para revertir la actual situación de deterioro del sistema público sanitario. Ante la negativa constante de abordar cambios en profundidad y ante la duración insostenible de esta situación a lo largo de años sin visos de mejora, es por lo que iniciamos el proceso para presentar una iniciativa legislativa popular en la que se propone una nueva legalidad que dé fin al deterioro presente de la Sanidad Pública y que garantice su correcto funcionamiento.

Las modificaciones de la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía que se plantean en la presente Proposición, van encaminados a:

* Poner en marcha sistemas de control social de las decisiones de la Administración sobre la Sanidad Pública con unos consejos de salud, a todos los niveles asistenciales, que representen de verdad una participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sanitarias que le afectan.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

- * Potenciar el necesario desarrollo de los recursos propios en todos los niveles asistenciales, con unos presupuestos reales para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos y el correcto funcionamiento de los mismos
- * Recuperar el déficit presupuestario que desde 2010 hasta hoy calculados en unos 19.000 millones de euros.
- * Regular la relación con el sector privado, eliminando los convenios singulares y limitando a un papel excepcional, subsidiario y temporal la concertación con el sector privado.

Tras superar todos los trámites jurídicos y administrativos, tras recoger 57.000 firmas válidas de andaluces de pleno derecho, en el pleno del parlamento de Andalucía de fecha 26 de Noviembre de 2025, fue debatida la Iniciativa Legislativa Popular, "PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCIA", siendo tenida en consideración por los grupos políticos PP, PSOE, Por Andalucía y Adelante Andalucía y la abstención de VOX, lo que significa que ha obtenido 94 votos a favor ningún voto en contra y 14 abstenciones de tramitar y debatir dicha propuesta.

Tras todo el proceso transcurrido, la ciudadanía, entendería la no tramitación de esta proposición en esta legislatura como un desprecio a la voluntad de participación de los ciudadanos en la vida política, aumentando la desconfianza en las instituciones democráticas.

Y teniendo en cuenta la urgencia de abordar medidas valientes que detengan el deterioro progresivo de la sanidad andaluza, Es por lo que;

El Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey ACUERDA:

- Instar a la MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA que inicie los procedimientos necesarios para que la Iniciativa Legislativa Popular, con expediente número 12-24/ILPA-000001, "PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCIA" impulsada por las Mareas Blancas y avalada por 57.000 firmas ciudadanas, sea tramitada con CARÁCTER DE URGENCIA y pueda finalizar su andadura en esta legislatura.

A continuación toma la palabra la Sra. López Moya, diciendo:

- Primero: Se ha traído esto aquí pero sabemos que desde el Parlamento se está tramitando, primero como posición de partido apoyamos la sanidad pública, pero rechazamos la exposición de motivos. El PP siempre ha apoyado cualquier iniciativa que mejore la sanidad pública andaluza y así lo demuestra su respaldo a la toma en consideración de la iniciativa legislativa popular. Ahora bien, apoyar el debate nos implica asumir un diagnóstico falso o interesado. La exposición de motivos de esta moción no describe la realidad, sino que construye un relato de colapso y desmantelamiento que no se corresponde con los datos ni con los hechos, defendemos la sanidad pública, pero también el rigor y la verdad.

- Segundo: Contexto real del sistema sanitario andaluz. El sistema sanitario público de Andalucía atiende a más de 8,7 millones de personas y realiza cientos de millones de actos asistenciales año. Un sistema de esta dimensión tiene grietas estructurales, sí, pero las grietas no equivalen a abandono. Frente al discurso catastrofista, el actual gobierno andaluz está desarrollando un proceso sostenido de fortalecimiento basado en más financiación, más profesionales, más estabilidad laboral, más actividad asistencial y

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

modernización tecnológica y de infraestructura. Complejidad no es colapso, transformación no es privatización.

- Tercero: Los hechos desmontan el relato de la moción. En cuanto a cribados y prevención, en 2.024 se detectaron más de 1.800 cánceres de mama mediante cribados. Desde 2.019 se aumentan un 67% en detecciones, 485.000 mamografías asignadas, 65 nuevos mamógrafos, 43 con tomosíntesis, la inversión en equipos oncológicos ha subido más de un 426%, el plan de refuerzo de cribado se ha reforzado en 101 millones de euros, 705 profesionales y solo en cáncer de mama 12.119 profesionales. Esto no es desmantelar, es prevenir, invertir en sanidad. En cuanto a la asistencia sanitaria, el SAS realiza actualmente 588 millones de actos médicos al año, cifra récord, más consultas, más cirugías, más pruebas diagnósticas desde lo público para lo público. Sanidad universal gratuita y de calidad, la sanidad funciona y responde, inversión histórica. Los presupuestos sanitarios de 2.026 son de 16.265 millones de euros, el mayor de la historia y supone un tercio del presupuesto total de la Junta de Andalucía. Atención primaria un 35% del presupuesto sanitario, muy por encima del 25 pactado con los sindicatos, ha aumentado un 5,8 respecto al 2025 y más de un 60% respecto al 2.018, lo que supone más de 20.031 millones. Así que hablar de abandono con estos datos es sencillamente insostenible. En cuanto a plantilla y estabilidad laboral, la nueva OP ha supuesto el 96% de estabilización frente al 48% que había en 2.018. La OP de 2.025 supuso 10.289 plazas estabilizadas, incentivos para carrera profesional y fidelización y un decreto por déficit de cobertura para zonas rurales, lo que supone más estabilidad, más profesionales y más presencia en el territorio. En cuanto a la privatización es un falso debate, porcentaje de concierto un 3,7 inferior al de gobiernos anteriores, más inversión pública, más plantilla pública y más actividad pública. El gasto sanitario por habitante en 2.018 era de 11.171 € y en 2.026 1.764 € por encima de la media nacional. Nunca se ha apostado tanto por lo público y tanto que se habla de las privatizaciones, sabéis que no se está privatizando la sanidad, simplemente se está apoyando en el sector privado para no cargar la sanidad pública.

Y resulta curioso que precisamente habéis dicho vosotros antes, que no mandáis el trabajo de Secretaría-Intervención a Diputación para no cargarlo y por eso os vais a lo privado, o sea que cuando os interesa si os gusta lo privado y cuando no, no.

En cuanto a eficiencia y reconocimiento, Andalucía está entre las tres mejores comunidades en sistema sanitaria, según el ICGA. En cuanto a modernización, ampliación y mejora continua del sistema, hay una transparencia real, más información pública que antes de 2.019, publicación de listados adicionales en la bolsa del SAD. Mayor detalle de mesa de contratación y publicación de informe de ejecución, conciertos y gastos sanitarios, más transparencia, más control y más garantía.

- Cuarto: Sentido al apoyo de la iniciativa legislativa popular. El apoyo a la toma de consideración responde al respeto a la participación ciudadana, coherencia, institucionalidad y voluntad de diálogo, escucharnos, asumir sin matices. La ILP abre un debate necesario para seguir mejorando la Ley de Salud desde el Congreso, el rigor, el consenso y la visión. La sanidad no debe ser un arma ideológica, sino una política de Estado, como conclusión ¿Porqué no se puede aprobar esta moción?

No se puede respaldar una propuesta basada en un diagnóstico exagerado con una exposición de motivos partidistas y que ignora datos, inversión y avances reales. El Partido Popular apuesta por la mejora de la sanidad, de la responsabilidad, por todo ello, solicitamos la retirada o una modificación sustancial en la exposición de motivos para que el debate se construya desde el rigor, la objetividad y el interés general.

A continuación toma la palabra el Sr. Serrano Ayora, para decir:

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

- No es la primera moción que se trae sobre el estado de la sanidad a este Pleno y yo creo que llegar a un acuerdo va a resultar imposible porque partimos de posturas totalmente diferentes ¿Qué se entiende por parte del PP como público? Creo que nosotros lo entendemos como concertado, privado y la realidad es que sobre todo en lo que son las citas de atención de especialistas, las colas de espera resultan cuanto menos vergonzosas. De hecho, el tiempo de espera solamente ha hecho aumentar en los últimos años y eso que ahora está implantado el modelo telefónico. No sé que efectividad puede tener entrar otra vez a debatir presupuestos y está claro que la posición del PSOE es que eso se destina a empresas privadas, principalmente a esas que suministran los caramelos al Sr. Moreno Bonilla para tirar en la Cabalgata de Reyes Magos y está claro que hay que defender el que te conviene.

Continúa el debate el Sr. Presidente diciendo que después de los fuegos artificiales del grupo popular, la verdad dan ganas de ir al médico, pero luego la realidad, lo que pasa día a día, el diagnóstico real es distinto. Si la sanidad pública fuera tan bien ¿porqué han subido tanto la suscripción de seguros privados por parte de la ciudadanía? Si no se deriva dinero a las empresas privadas, los 553 millones de euros que se le han dado a Quirón, Hospitales del Grupo Pascual y otros, ¿porqué se les dá?, un regalo no es, es darle dinero público a la empresa privada simple y llanamente que tiene más financiación, más profesionales y más estabilidad y los profesionales no paran de irse. Aquí hay médicos que han firmado en un año más de 20 contratos, en Galicia hay un hospital que le dicen el hospital de los cordobeses, esos chavales y chavalas no se han ido allí porqué les encante la lluvia, se han ido porque aquí no tienen oportunidades y se van a Galicia, Castilla, León, Cataluña o Inglaterra. Cuando se va al centro de salud de Priego las urgencias están colapsadas, es humanamente imposible atender a la gente porque la atención sanitaria pública está descuidada. Llevamos 3 o 4 años sin consulta por la tarde, al mínimo de 2 días que hemos pedido pues la Sra. Botella sigue haciendo caso omiso y no lo resuelve. Evidentemente no vamos a eliminar ni a quitar esta moción que proviene de Marea Blanca y viene respaldada por la firma de 57.000 andaluces y andaluzas, pues sería una total falta de respeto.

A continuación dice que los datos reales de las listas de espera son los siguientes: En oftalmología 972 días, en traumatología 112 días, en cirugía 446 días y yo no voy a ser aquí el defensor del PSOE, pero con el PSOE la lista de espera para operaciones era de 55.000 personas y con el PP es de 195.000, días de espera por especialista 53 días con el PSOE 150 con el PP, días de espera para cirugía 73 con PSOE y 160 con PP, esos son los datos reales que vemos todos los días en nuestro centro de salud, en el hospital de Cabra y en el centro de salud de Priego, lo demás son fuegos artificiales y propaganda del Sr. Moreno Bonilla.

Seguidamente el Sr. Castro Jiménez quiere destacar que comparte esta moción con Marea Blanca y su grupo que la ha defendido, queriendo destacar fundamentalmente la hipocresía, la gran hipocresía, la tomadura de pelo de la Junta de Andalucía dándole la razón, aceptando una iniciativa legislativa popular para luego guardarla en un cajón y esperar a que haya elecciones.

A continuación el Sr. Rueda Caballero pasa a decir que por alusiones y para terminar, que en todos los plenos traen 2 mociones que nos dan la oportunidad para ir explicándole a la gente lo que estamos arreglando, que está iniciativa legislativa popular se presentó en Noviembre, se ha terminado y aprobado por el PP y se va a debatir en el Parlamento y lo traéis aquí para decir que somos malos y nosotros vemos que lo estamos

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

haciendo bien. Los datos que ha comentado mi compañera son también reales y están publicados y obviamente vamos a votar en contra.

El Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 2 en contra de los Sres/as. López Moya y Rueda Caballero, alcanzándose por tanto el quorúm exigido en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMO: Moción IU sobre la situación de la Ley de Dependencia en Andalucía.

El Sr. Presidente presenta del punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 29 de Enero y que presenta el siguiente texto literal:

MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, es uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar en nuestro país. Su finalidad es garantizar derechos y prestaciones básicas a las personas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, requieren apoyos para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

No obstante, la realidad que viven miles de familias andaluzas está muy lejos del espíritu y los objetivos de dicha norma. Los últimos datos del IMSERSO, correspondientes a septiembre de 2025, dibujan una situación alarmante y profundamente injusta: en Andalucía han fallecido 5.292 personas en los nueve primeros meses del año esperando la resolución o la prestación de su expediente de Dependencia, lo que supone una muerte cada 75 minutos y el 21,1% del total nacional. Es decir, 19 personas al día mueren en nuestra comunidad sin haber recibido la ayuda o valoración a la que tenían derecho.

Según la segunda entrega del Panel del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), que recoge los datos de la dependencia en España hasta el pasado 30 de Junio de 2025, Andalucía sigue siendo la comunidad que más tarda en resolver expedientes de dependencia. La espera media más ata de toda España, ya se sitúa en 574 días desde la solicitud de valoración hasta la resolución definitiva, triplicando el plazo legal máximo de 180 días establecido por la Ley.

Estos retrasos no son una mera estadística: suponen meses y años de angustia, cuidados invisibles y vidas truncadas sin llegar a disfrutar de la ayuda que el sistema les prometió.

Tanto la Federación de Organizadores Andaluza de Mayores (FOAM) como los sindicatos UGT y CCOO han denunciado recientemente el colapso del sistema. Actualmente en la lista andaluza de espera para obtener la resolución del grado hay 51.547 personas, un 4,35% más que en enero del año 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla y el Consejo Andaluz de Trabajo Social denuncian además un dato que no puede normalizarse: 18.749 personas permanecen en el limbo administrativo, sin respuesta, sin prestación y sin atención efectiva. La estadística no refleja la vida real y persisten zonas oscuras en la información pública. La Junta de Andalucía no facilita información desglosada por provincias sobre los expedientes resueltos ni sobre los que permanecen pendientes en relación con las solicitudes de dependencia, discapacidad, cambios de grado o aumentos de horas de atención.

En este contexto de colapso, de falta de transparencia y demoras injustificables, hace un mes Izquierda Unida Córdoba denunció un hecho aún más grave: la pérdida de numerosos expedientes de Dependencia correspondientes a los años 2023 y 2024 en la provincia de Córdoba.

Las y los trabajadores sociales han estado comunicando a las familias que sus solicitudes no constaban en ningún registro oficial, por lo que se venía ofreciendo a las personas afectadas reiniciar todo el procedimiento desde cero.

Desde Izquierda Unida consideramos que es inaceptable y que requiere explicaciones urgentes por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. No estamos ante un simple error burocrático, sino ante una vulneración masiva de derechos. Además, se hace necesario conocer el motivo y el alcance de esta situación, si esta pérdida de expedientes se ha producido también en otras provincias andaluzas y qué medidas se están adoptando para garantizar la trazabilidad, transparencia y seguridad en la gestión de los datos personales y administrativos.

No podemos permitir que un sistema que debería proteger a las personas más vulnerables se convierta en un laberinto de demoras, negligencias y desatención. La Diputación de Córdoba, como institución comprometida con el bienestar de su ciudadanía, no puede permanecer ajena.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Diputación de Córdoba propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, y concretamente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a aclarar de forma pública e inmediata qué ha ocurrido con los expedientes de solicitudes y revisiones de la Ley de Dependencia correspondientes al año 2023 y 2024 en la provincia de Córdoba. Y qué mecanismo de revisión se ha puesto en marcha para revisar esos expedientes “perdidos” y evitar que vuelva a ocurrir.

2. Solicitar una auditoría interna y externa sobre la gestión de los expedientes de Dependencia en Andalucía, con especial atención a los del año 2023 y 2024 ¿cuántos se han visto afectados y en qué municipios? ¿Cuántos de esos expedientes han sido finalmente “reintroducidos” en el sistema, con la fecha original de presentación reconocida, y cuántos siguen pendientes?

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

3. Exigir que se garantice la restitución de los derechos de todas las personas afectadas, considerándose la fecha original de presentación de la solicitud, sin que deban iniciar un nuevo expediente ni pierdan antigüedad en la lista de espera.

4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reducir drásticamente las listas de espera de personas tanto reconocidas pendientes al Plan Individual de Atención como pendientes a reconocimiento para lo que se hace necesario el duplicar de forma estructural el personal para las valoraciones que actualmente es totalmente insuficiente al tiempo que se desarrollen medidas que ayuden a la agilización de los trámites.

5. Manifiestar el compromiso de la Diputación de Córdoba con la defensa del Sistema Público de Atención a la Dependencia, y con el derecho de todas las personas mayores, dependientes o con discapacidad a una atención digna, rápida y justa.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía, así como a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba y los grupos políticos que los conforman.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que desde este Ayuntamiento se pusieron en contacto con la Consejería de Inclusión Social, que se le envió una carta el 12 de Noviembre de 2.024, mostrando su preocupación por la demora en la resolución de los expedientes, tanto por las personas de nuestro municipio que tenían solicitado el servicio de dependencia desde hace más de un año como de las personas que tienen reconocido el Grado I y que llevan tiempo esperando el aumento de 10 a 20 horas que contempla la Ley, que se adjuntó relación de personas y se solicitó que se aceleraran las resoluciones, que en ese momento había 24 personas esperando el aumento de 10 a 20 y que ya ha habido personas de esa lista que han fallecido y que lo único que se pide es cumplir la Ley.

A continuación el Sr. Rueda Caballero toma la palabra para decir que estamos aquí nuevamente con otra moción que nos viene al dedillo para explicar lo que está haciendo la Junta de Andalucía, que IU miente, que tergiversa lo de la pérdida de los expedientes que es totalmente falso, que ya está bien de jugar con la gente vulnerable y que la ley de dependencia funciona hoy mucho mejor que antes porqué está gobernando el Partido Popular. Que en 2.016 los días de espera para resolver eran de 1.275 y hoy estamos en 520 y que existen muchos mecanismos y cuando alguien necesita apoyo de la dependencia se le dá. Que sólo en Córdoba hay 35.500 beneficiarios de la dependencia y más de 55.000 prestaciones y el presupuesto de la Agencia de Servicios y Dependencia ha pasado de los 1.230 millones de 2.018 a 2.610 millones y una cosa más grave de la que no se habla nunca es que el Gobierno Central no nos apoya como a otras comunidades.

Continúa el Sr. Rueda Caballero mostrando unas gráficas sobre la financiación de la dependencia, lo que aporta el Gobierno Central y Junta de Andalucía desde 2.019, también haciendo referencia a Centros de Día, Residencias; otra gráfica haciendo referencia a los beneficiarios y diciendo que todo se puede mejorar obviamente, que en esta legislatura se van a crear 5.385 plazas y que son datos reales, que todos los datos matan los relatos y que alarmar a la población es de sibilinos. Continúa ofreciendo más datos para terminar diciendo que no son tan malos, que pongan el dinero verán como lo hacen mucho mejor.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Seguidamente toma la palabra el Sr. Serrano Ayora diciendo que Pedro Sánchez, Presidente actual del Gobierno, es el Presidente que más recursos ha destinado a política social de la historia, que se ha reducido la lista de espera y que fue en 2.016 con Rodríguez Zapatero cuando se aprobó la ley de dependencia. Continúa preguntando qué hizo el PP cuando gobernó de 2.012 a 2.018, pues recortó más de 3 millones la ley de dependencia e infló las listas de espera, recortó un 15% las prestaciones, redujo las horas a domicilio, etc. y lo que está claro es que el sistema se ha vuelto caótico para el PP, que tan buenos no son los datos.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente diciendo que cuando quiera le dice los nombres de las personas cuyo expediente se ha perdido y que llevan esperando mucho tiempo, haciendo alusión también al precio hora que no va vinculado al salario de las auxiliares, que va vinculado al acuerdo marco del sector y que lo que le deba el Gobierno Central a la Junta de Andalucía que se lo pague, igual que la Junta de Andalucía debe pagar a los Ayuntamientos la deuda en la Patrica, que es muchísimo dinero y que hubiera sido suficiente para nuestra comunidad si Juan M. Moreno no hubiera rechazado la deuda de 18.791 millones.

La Sra. Serrano Luque puntualiza que en un acuerdo de la moción se solicita auditoría interna y externa y que se niega cuando se pide a este Ayuntamiento y que no ven lógico que a la Junta de Andalucía sí.

El Sr. Presidente contesta que se considera realizada la auditoría externa del Ayuntamiento con la información que trimestralmente se envía al Ministerio.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 2 en contra de los Sres/as. López Moya y Rueda Caballero, alcanzándose por tanto el quórum exigido en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMOPRIMERO: Decretos y Gestiones.

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, en materias de contratos menores, pagos, programa de ayuda a domicilio, modificaciones de crédito, parejas de hecho, requerimiento deudas, prórroga presupuesto, etc. quedando los asistentes debidamente informados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones más importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las siguientes:

Lunes 24 de Noviembre.

Asistencia a la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Carcabuey.
Reunión junto con la Concejala de Turismo con comerciantes.

Martes 25 de Noviembre.

Presentación en Diputación cartel torneo de pádel.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Lectura manifiesto 25N junto a la Concejala de Igualdad, miembros del equipo de gobierno y comunidad educativa del CEIP Virgen del Castillo.

Miércoles 26 de Noviembre.

Mesa de negociación de la RPT, VPT y Convenio del Ayuntamiento de Carcabuey con la asistencia del representante de los trabajadores, representante de CCOO, USO, Hacienda Local y el Concejal Juan Castro en representación de IU. No asisten los representantes de PSOE y PP.

Jueves 27 de Noviembre.

Reunión con miembros de la directiva de la asociación Peña Flamenca El Aljibe.

Viernes 28 de Noviembre.

Reunión con el Delegado de Medio Ambiente junto al Concejal de Medio Ambiente y la Presidenta de ARECAR para tratar el asunto de la CR del Palancar.

Lunes 1 de Diciembre.

Asistencia en representación de la FAMP a los premios EducaCiudad en Coín (Málaga).

Martes 2 de Diciembre.

Reunión junto a la Alcaldesa de Fuente Tójar y los Alcaldes de Almedinilla y Castil de Campos con la Delegada de Salud y la Gerente del Distrito Sur en Córdoba para exponerles la situación de la sanidad en nuestros pueblos y Zona Básica de Salud.

Miércoles 3 de Diciembre.

Reunión junto a los Concejales de Hacienda y Urbanismo, en la Mancomunidad Campiña Sur para conocer su experiencia en cuanto al convenio de los trabajadores del PFEA.

Jueves 4 de Diciembre.

Reunión con la asesoría jurídica para trabajar asuntos de interés

Sábado 6 de Diciembre.

Inauguración de la Matanza Tradicional junto al Vicepresidente de la Diputación de Córdoba y Presidente de IPRODECO, Alcaldesa de Cardeña y miembros de ambas corporaciones municipales.

Martes 9 de Diciembre.

Entrega cheque ayuda a pymes y comercios a Alice Ciobeanu.

Jueves 11 de Diciembre.

Reunión con el Presidente del Club de arqueros Charrasca.

Miércoles 17 de Diciembre.

Asistencia al Consejo Rector del IPBS.

Asistencia a la Comisión de Cuentas y Junta General de Mancomunidad en Almedinilla.

Viernes 19 de Diciembre.

Firma en Diputación de la adenda de ayuda a domicilio.

Lunes 22 de Diciembre.

Constitución de la mesa de negociación del Plan de Igualdad del Ayto.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Asistencia al Consejo Rector extraordinario del IPBS.
Visita junto a miembros del equipo de gobierno con la Diputada de Bienestar Social y la Gerente del IPBS a la Residencia de Mayores Virgen del Castillo para ver las obras ejecutadas con la subvención del IPBS y Ayuntamiento.

Lunes 12 de Enero.

Sorteo de los premios de la campaña local de apoyo al comercio junto a la Concejala de Turismo.

Miércoles 14 de Enero.

Asistencia telemática a la Junta General de Mancomunidad.

Viernes 16 de Enero.

Asistencia al juicio contra el Ayuntamiento de Carcabuey por parte del trabajador José Ángel Luque Castro.

Viernes 23 de Enero.

Reunión con miembros del Club Charrasca para preparar el campeonato de España de tiro con arco a celebrar en Carcabuey los días 13 al 15 de Febrero.

Martes 27 de Enero.

Reunión telemática junto a la Concejala de Turismo con representantes de la municipalidad de Rafaela tras la invitación a los actos que se llevarán a cabo en dicha ciudad en Octubre.

Los reunidos quedaron enterados de la información facilitada.

DECIMOSEGUNDO: Asuntos de Urgencia.

El Sr. Presidente expone que se acordó ayer en Comisión traer una moción de manera urgente y conjunta con motivo del temporal que nos ha azotado en los últimos días en nuestra provincia y concretamente en nuestro municipio, que se ha llegado a un acuerdo unánime entre los tres grupos de este Ayuntamiento, a los que agradece el haber llegado a ese acuerdo y a ese trabajo que se ha venido realizado.

Tras obtenerse las ratificaciones reglamentarias por parte de todos los asistentes para poder incluir el punto en el orden del día y ser tratado, el Sr. Presidente presenta la moción cuyo texto literal es el siguiente:

MOCIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Carcabuey presentan para su debate y aprobación la presente MOCIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER URGENTE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Carcabuey manifiesta su profunda preocupación por los daños ocasionados en la provincia de Córdoba como consecuencia del reciente episodio de temporal provocado por las borrascas Kristin y Joseph, que han afectado intensamente a nuestro territorio en los últimos días.

Durante este fenómeno meteorológico adverso, gran parte de los municipios de la provincia han permanecido bajo alerta amarilla por lluvias y alerta naranja por viento, registrándose rachas de hasta 90 kilómetros por hora, lo que ha provocado numerosas incidencias.

Las lluvias intensas y temporales registrados en los últimos días, en el marco de episodios meteorológicos adversos que han afectado a buena parte de la provincia de Córdoba, han provocado graves daños en caminos rurales, carriles municipales, infraestructuras públicas y edificaciones municipales, dificultando el tránsito, el acceso a explotaciones agrícolas y ganaderas y la prestación normal de servicios públicos. En estos momentos, los ayuntamientos continúan cuantificando los daños producidos por el temporal, evaluando el alcance real de las incidencias y las necesidades de intervención.

La magnitud de los daños hace necesario adoptar medidas urgentes y coordinadas, tanto a nivel municipal como supramunicipal, para garantizar una respuesta eficaz, rápida y suficiente, así como para prevenir situaciones similares en el futuro ante fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y extremos.

Los caminos rurales y las infraestructuras municipales constituyen elementos esenciales para la cohesión territorial, la actividad económica, la seguridad y la vida cotidiana de nuestros pueblos, por lo que su mantenimiento, reparación y planificación deben considerarse una prioridad.

Asimismo, resulta imprescindible contar con el respaldo económico, técnico y administrativo de otras administraciones públicas, especialmente de la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y los organismos competentes en materia hidráulica, a fin de que los ayuntamientos puedan afrontar estas actuaciones sin comprometer su estabilidad financiera.

Desde el Ayuntamiento de Carcabuey consideramos que, ante fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y extremos, las administraciones públicas deben responder con rapidez, responsabilidad y solidaridad institucional, protegiendo a los municipios y asegurando la recuperación de los servicios públicos esenciales.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdos:

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey acuerda:

- a) Crear de manera inmediata un Plan Urgente de Reparación y Acondicionamiento de Caminos Municipales, que priorice las actuaciones en aquellos tramos que presentan mayores problemas de tránsito, drenaje y seguridad.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

- b) Elaborar y aprobar un Plan Anual de Mantenimiento de Caminos Municipales, que incluya actuaciones periódicas de limpieza de cunetas, mejora de drenajes, control del estado de los caminos y labores preventivas, con el objetivo de evitar deterioros graves ante futuros episodios meteorológicos.

Solicitar formalmente a la Diputación de Córdoba, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la creación y puesta en marcha de programas extraordinarios de financiación y asistencia técnica, destinados a:

- 1.- La reparación de caminos públicos de titularidad municipal.
- 2.- La rehabilitación de infraestructuras y edificios públicos municipales afectados por los temporales.
- 3.- Instar a dichas administraciones a la habilitación de dotaciones presupuestarias específicas y suficientes, que permitan a los ayuntamientos actuar con rapidez y eficacia en la reparación de los daños.
- 4.- Solicitar la simplificación de los procedimientos administrativos para el acceso a estas ayudas, garantizando agilidad, eficacia y eliminación de cargas burocráticas innecesarias, especialmente para municipios de menor población.
- 5.- Instar a la Diputación de Córdoba a la coordinación técnica y económica, garantizando la igualdad de oportunidades entre municipios y priorizando a los de menos de 20.000 habitantes.
- 6.-La creación de una Comisión de Trabajo Político-Técnica en la Diputación de Córdoba, integrada por responsables políticos y personal técnico de la Diputación y representantes municipales, con el objetivo de:
 - Establecer instrucciones claras y precisas para los ayuntamientos sobre cómo afrontar actuaciones de reparación tras episodios meteorológicos extremos.
 - Definir protocolos de prevención y respuesta ante futuras catástrofes meteorológicas o naturales. -Mejorar la coordinación interadministrativa y la planificación de actuaciones de emergencia.
- 7.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al mantenimiento, limpieza y adecuación de ríos, arroyos y cauces de la provincia, con el fin de prevenir inundaciones y minimizar los efectos de futuros temporales.

Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación de Córdoba, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a los ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

A continuación toma la palabra el Sr. Rueda Caballero diciendo que es importantísimo que se actúe con la mayor celeridad posible y que tengamos un plan de actuación anual en el cual participen también los agricultores de la zona, porque verdaderamente aparte de arreglar ahora los daños con carácter urgente y que todas las administraciones echen una mano, hay que hacer un plan real de mantenimiento de carriles.

Seguidamente el Sr. Serrano Ayora toma la palabra diciendo que su grupo suscribe todo el acuerdo y que la Mancomunidad de la Subbética también podría decir algo, toda

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

su maquinaria que esté disponible para ayudar; informando el Sr. Presidente de que ya estuvieron trabajando en algunos arreglos.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

DECIMOTERCERO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

DECIMOCUARTO: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente indica que no hay pendiente de contestar ningún ruego ni pregunta del pleno anterior, por lo que cede la palabra a la Sra. López Moya, que presenta las siguientes:

1.- Sr. Alcalde: Tenemos constancia de numerosos escritos y avisos previos en los que se ha comunicado reiteradamente el estado de abandono de la bajada del camino y, especialmente, de las cunetas del carril del Cerro. Pese a ello, no se ha llevado a cabo actuación alguna.

Tras el reciente temporal de lluvias, la situación se ha visto gravemente agravada, generando un deterioro evidente y un riesgo innecesario que era perfectamente evitable. Lo que en su momento requería un arreglo sencillo y de bajo coste, por la falta de intervención municipal, se ha transformado ahora en una actuación de carácter urgente, previsiblemente mucho más compleja y costosa.

Ante esta situación, le preguntamos directamente:

¿Tiene previsto el Ayuntamiento actuar de manera inmediata o se va a seguir permitiendo que la dejadez convierta un problema menor en una intervención aún más cara para las arcas municipales?

Los vecinos afectados merecen una respuesta clara y, sobre todo, una solución inmediata.

Contestación del Sr. Presidente: Me gustaría saber en base a qué informe técnico saben que antes la actuación era sencilla y de bajo costo y ahora va a ser mucho más compleja y costosa. Es un carril que se ha ido mejorando paulatinamente y ahora se va a acometer una actuación hacia el final del carril, en lo que dá acceso a la C/ Priego.

2.- Ruego a la Alcaldía: Ahora que la Fundación Municipal se dispone a recibir los inmuebles y bienes procedentes del patrimonio legado por D^a Aurora, consideramos imprescindible que este Ayuntamiento se posicione con claridad y responsabilidad.

Conviene recordar y dejar constancia pública de cuál era el objetivo real y original de la creación de dicha fundación municipal. La fundación nunca fue concebida como un ente permanente.

La Fundación Municipal se creó única y exclusivamente como un instrumento jurídico transitorio, destinado a facilitar la recuperación de los bienes e inmuebles usurpados a la

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Fundación original constituida por D^a Aurora en 1.943, fundamentalmente patrimonio inmobiliario y recursos económicos. Así consta en todo el proceso administrativo y jurídico que se impulsó, proceso que tuvo José Marín el honor de iniciar en su cargo de Portavoz del Partido Popular y conducir como Concejal, junto con el abogado que asesoraba el procedimiento.

El compromiso era claro:

Una vez recuperado el patrimonio, la fundación municipal debía disolverse y dichos bienes pasar directamente al Ayuntamiento de Carcabuey, garantizando así su correcta gestión, su fiscalización plena y su protección como patrimonio público.

Sin embargo, lo que estamos viendo es justo lo contrario. Y volvemos a reclamar, obviamente cuando ustedes dejan de gobernar, ya nos encargaremos de concluir el proceso como se acordó.

Ahora se pretende que ese ente reciba un patrimonio de enorme valor histórico, social y económico para Carcabuey, poniéndolo nuevamente en riesgo por una posible gestión deficiente, por posibles déficits estructurales, o por una mala administración o incluso por una eventual quiebra de la fundación.

No podemos consentir que, después de décadas de esfuerzo -desde 1.943- y tras haber estado este patrimonio en riesgo durante tanto tiempo, vuelva a ponerse en peligro por decisiones políticas erróneas.

Resulta especialmente grave que ahora se intente tergiversar lo que se acordó y el espíritu con el que se creó la fundación municipal. Este proceso fue impulsado y encauzado por el Partido Popular de Carcabuey, precisamente porque otros no tuvieron ni el coraje ni la dedicación necesaria para estudiar la documentación histórica y jurídica que todos teníamos a nuestra disposición.

Por todo ello, rogamos a la Alcaldía:

Que se respete escrupulosamente el objeto original de la fundación municipal como ente instrumental y transitorio.

Que, una vez culminada la recuperación del patrimonio, se inicien los trámites necesarios para que los bienes pasen al Ayuntamiento de Carcabuey, garantizando su gestión pública directa.

Que no se permita bajo ningún concepto que el patrimonio que D^a Aurora lego a la Fundación, quede expuesto a riesgos derivados de una mala gestión, déficit económico o falta de control de la fundación municipal.

El pueblo de Carcabuey no puede ni debe consentir que este patrimonio vuelva a ponerse en peligro después de todo lo que ha costado recuperarlo.

Contestación del Sr. Presidente: Se lo voy a decir alto y claro, no vamos a disolver la Fundación Pública que actualmente gestiona la Residencia, el SAD, la Escuela de Verano y próximamente la Ludoteca y que tiene actualmente 24 trabajadoras del SAD, 20 en la Residencia y 12 en la Escuela de Verano. Explíqueme Vd. a esas trabajadoras y sus familias que quieren disolver la Fundación. Ustedes no se van a encargar de nada porque no van a gobernar este Ayuntamiento mientras Vd. vaya en las listas del PP. Todo el patrimonio de la Fundación es a su vez del Ayuntamiento y si está plenamente asegurado.

3.- Presupuestos municipales 2.026: retraso injustificado y propuestas del Partido Popular. Desde el Partido Popular exigimos explicaciones al equipo de gobierno porque, una vez más, nos encontramos en el mes de Enero y el Ayuntamiento sigue sin presupuestos municipales. En esta ocasión, ni siquiera se nos ha informado del motivo de este nuevo retraso.

Resulta especialmente llamativo que, mientras Izquierda Unida nos recrimina en cada pleno que no presentamos propuestas concretas, la realidad sea justamente la contraria. Como ocurre en cualquier Ayuntamiento, corresponde al equipo de gobierno presentar un

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

proyecto de presupuestos en el que se recojan, al menos en líneas generales, los ingresos y gastos previstos. A partir de ahí, los grupos de la oposición pueden realizar aportaciones y mejoras.

Sin embargo, este equipo de gobierno, con Juan Castro al frente en materia presupuestaria, pretende traer su presupuesto cerrado, para aprobarlo sin más, y posteriormente acusar a la oposición de no haber hecho propuestas. Un discurso que no se sostiene y que la ciudadanía ya conoce.

Todos sabemos -y lo sabe Carcabuey- que las prioridades presupuestarias de este Ayuntamiento se han centrado en mantener cuatro concejales liberados y en destinar buena parte del dinero público a programas de marcado carácter político, en lugar de atender las verdaderas necesidades del municipio.

A esto se suma que la construcción de un teatro va a ocupar un capítulo muy importante de los próximos presupuestos, desplazando inversiones que son realmente urgentes y necesarias para el futuro del pueblo.

Por ello, desde el Partido Popular anunciamos públicamente una serie de propuestas concretas para los Presupuestos de 2026, para que, al menos, no vuelvan a decir que no hemos hecho aportaciones:

Dotación presupuestaria específica para el desarrollo del polígono industrial.

Dotación económica para la habilitación y construcción de al menos 20 viviendas en régimen de alquiler.

Priorizar la finalización de la remodelación de la Residencia de Ancianos, situándola por delante del proyecto del teatro.

Incrementar en 100.000 euros la partida destinada a las asociaciones de Carcabuey, la misma cantidad que se ha desperdiciado en el empeño fallido de ubicar el teatro en la Plaza de España.

Dotación presupuestaria para un verdadero plan integral de emergencia de arreglo de cunetas y carriles del Municipio.

Entendemos que solo con medidas como estas se pueden empezar a frenar el preocupante rumbo que lleva Carcabuey, marcado por la pérdida constante de población, uno de los problemas más graves y urgentes a los que se enfrenta nuestro municipio.

Esperamos que estas propuestas se vean reflejadas en los presupuestos y que, por una vez, el equipo de gobierno escuche y actúe pensando en el interés general de los vecinos.

Contestación del Concejale de Hacienda, Sr. Castro Jiménez: Estamos trabajando en el Presupuesto y se traerá lo antes posible y al mismo tiempo estamos trabajando en el cierre 2.025 y nada impide al PP presentar cualquier propuesta. En cuanto a la dotación económica para la construcción de al menos 20 viviendas, ¿Sabéis cuánto puede costar? ¿Lo habéis calculado? Porque es absolutamente ilusorio e irrealista y os recuerdo que la competencia en materia de vivienda es de la Junta de Andalucía, no de los Ayuntamientos. Os ha faltado ya el campo de golf, la estación de autobuses y otras cosas que había por ahí, que hacía el Sr. Rueda con su antiguo partido. En cuanto a la población no solo no ha decrecido sino que se ha mantenido y ha crecido un poquito; vosotros si aplicáis las políticas migratorias de VOX a lo mejor perdemos 500; en cuanto a la moción absolutamente agresiva aunque hayamos llegado a un acuerdo y además lo estamos viviendo en toda España y especialmente en Andalucía, en pueblos de todos los colores y Carcabuey es uno de los pueblos que mas gasta en caminos públicos. Y así mismo no hay que destinar partida para el Polígono Industrial ya que está trabajando en el tema una empresa de Diputación, que trabajará conjuntamente con el Ayuntamiento y con los propietarios a través de una Junta de compensación. En cuanto a priorizar la reforma de la Residencia de Mayores al Teatro pues está más que decidido, trabajaremos en los dos proyectos en la medida que se pueda y como mejor se pueda y dotación de la partida de asociaciones con 100.000 euros pues es lo menos disparatado, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

4.- Sr. Alcalde: Queremos conocer a qué criterio técnico obedece el hecho de que los imbornales de la calle Pilarejo se encuentren actualmente tapados con plástico, especialmente después de haberse registrado en los últimos días precipitaciones cercanas a los 200 litros por metro cuadrado.

Si existe un criterio técnico que justifique esta actuación, exigimos que se explique con claridad y se aporte la documentación correspondiente. Hasta la fecha, lo único que hemos escuchado son distintas versiones y explicaciones contradictorias por parte de varios concejales, lo que no hace sino aumentar la preocupación y la desconfianza sobre la gestión realizada.

Hablamos de una cuestión directamente relacionada con la seguridad, la evacuación de aguas pluviales y la prevención de daños en viviendas y en la vía pública. Por ello, no son aceptables improvisaciones ni decisiones sin respaldo técnico contrastado.

En consecuencia, solicitamos formalmente la emisión de un informe técnico independiente, elaborado por personal cualificado y ajeno a decisiones políticas, que determine exactamente cuál es la situación real de los imbornales de la calle Pilarejo, si la medida adoptada es correcta, y qué actuaciones deberían realizarse para garantizar un funcionamiento adecuado del sistema de drenaje. .

Contestación del Sr. Presidente: Evidentemente el informe técnico no está disponible porque no ha dado tiempo a prepararlo, se adoptó la medida porque se detectaron roturas en las tuberías de fecales y pluviales y por lo tanto se reparó la de fecales en su último tramo, anulándose por consiguiente la de pluviales y pasando la calle a tener una red unitaria y no separada como ya están otras muchas calles y con esta medida se ha atajado el problema.

5.- Señor Alcalde: Como ya es sobradamente conocido por los hechos, Izquierda Unida no está cumpliendo ni sus promesas ni los acuerdos adquiridos. Un ejemplo claro de ello es la instalación de cámaras de seguridad ciudadana, que venimos reclamando desde hace más de año y medio en esta legislatura sin que, a día de hoy, se haya producido avance alguno que sepamos, además recordarles a ustedes señores que la colocación fue acuerdo alcanzado por ustedes con nuestro grupo allá por la legislatura 2011-2014... en fin, seguiremos insistiendo.

Trás la última reunión de la Junta Local de Seguridad, desde el Partido Popular volvimos a insistir en la necesidad de una actuación urgente, dada la preocupación existente entre los vecinos y la utilidad contrastada de este tipo de sistemas como herramienta preventiva y de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por ello, preguntamos directamente al Sr. Alcalde:

¿Puede darnos ya un plazo concreto y realista para la colocación de dichas cámaras?

Y enlazando con nuestras propuestas, y para evitar que posteriormente se vuelva a utilizar la excusa de la falta de recursos económicos, advertimos que esperamos ver reflejada de forma clara y específica en el Presupuesto Municipal de 2.026 la partida destinada a la instalación de las cámaras de seguridad ciudadana.

La seguridad no puede seguir siendo objeto de anuncios vacíos ni de retrasos injustificados por condicionamientos políticos que ni llegamos a entender... Los vecinos merecen compromisos cumplidos, plazos claros y hechos, no más promesas incumplidas como es habitual.

Contestación del Sr. Presidente: No le puedo dar ese plazo, como comenté en la pasada junta local de seguridad y en la que la intervención de su compañero fue comentada por crear alarma entre la ciudadanía cuando tenemos unos índices de criminalidad y comisión de delitos de los más bajos de la provincia y hago más unas palabras pronunciadas por

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Vd. hace un ratito, alarmar a la población es vil y sibilino, en las materias de seguridad y cámaras también, a diferencia de las de control de tráfico se necesitan unos permisos especiales que justifiquen su instalación y entendemos que la presencia policial es mucho más efectiva.

6.- Pregunta/Ruego al Pleno y a la Alcaldía: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular solicitamos explicaciones claras sobre el funcionamiento de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ante la falta de información y transparencia que venimos denunciando desde hace más de un año.

En primer lugar, preguntamos:

¿Con qué periodicidad se reúne la Comisión de Gobierno?

¿Qué concejales la integran actualmente?

¿Qué cantidad perciben los concejales por asistencia a cada sesión de la Comisión de Gobierno y con cargo a qué partida presupuestaria?

En segundo lugar, queremos dejar constancia de un hecho especialmente grave:

Hace más de un año registramos formalmente la solicitud de remisión de las actas de la Comisión de Gobierno, sin que a día de hoy se nos haya facilitado ninguna, ni se haya dado explicación alguna de este incumplimiento.

Recordamos que las actas de los órganos colegiados municipales no son documentación discrecional, sino información pública necesaria para el ejercicio de la función de control y fiscalización que corresponde a los grupos de la oposición, conforme a la normativa de régimen local.

Por ello, preguntamos directamente:

¿Qué está pasando para que, tras más de un año desde nuestra solicitud registrada, sigamos sin recibir las actas de la Comisión de Gobierno?

¿Existe alguna razón legal o administrativa que justifique esta falta de remisión, o estamos ante un nuevo caso de ocultación de información a la oposición?

Rogamos que se dé respuesta clara, por escrito y con carácter inmediato, y que se proceda sin más dilación a la remisión íntegra de todas las actas pendientes.

La transparencia, el acceso a la información y el respeto a los derechos de los concejales no son opcionales: son una obligación legal.

Contestación del Sr. Presidente: Me sorprende enormemente que tú me hagas esa pregunta, te digo porqué, porqué tu estabas en el pleno de organización y funcionamiento donde se aprobó que en este mandato no se creaba la Junta de Gobierno, que no se ha creado, que no se ha constituido en este mandato, no la íntegra ningún concejal, no percibe nadie remuneración alguna y no se pasan las actas porque no existe. Nos reunimos el equipo de gobierno semanalmente.

7.- Según los decretos observamos estos gastos por un total de 11.056,00 euros, actuaciones sobre el Castillo suponemos, nos pueden explicar a qué son debidos y su justificación?

- Investigación y Estudios de Geofísica Aplicada, S.L.
- Prospección geofísica (Castillo): 4.522,38 €
- José Miguel Bascón Mateos
- Prospección arqueológica georradar (Castillo): 2.178,00 €
- M.^a Teresa Montijano García-Courttoy
- Supervisión de obra (Ecoturismo): 4.356,00 €

Según decreto a qué se debe este gasto – Pinolec Navidad: 2.178,00 €?

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9CEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

Contestación del Concejel de Urbanismo, Sr. Gutiérrez Guijarro: Corresponden a la campaña de georradar en el Castillo y las actuaciones de la subvención de Ecoturismo – Impulso 2030.

Contestación del Sr. Presidente: La de 2.178,00 euros corresponde al árbol de navidad, que se ha recibido subvención por importe de 1.000,00 euros y el resto es aportación municipal.

8.- Ruego al Pleno / a la Alcaldía: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos manifestar ante este Pleno y ante la ciudadanía que el camino adoptado por Izquierda Unida en relación con el Castillo de Carcabuey no está dando resultados y, a todas luces, no es el correcto.

Llevamos reclamando desde hace tiempo la celebración de una comisión específica para tratar este asunto en profundidad. Dicha comisión ha sido anunciada en varias ocasiones, pero, como ocurre con demasiada frecuencia en el forma de gobernar de este equipo de gobierno, nunca llega a celebrarse, quedando el asunto permanentemente aplazado mientras el tiempo sigue pasando y el deterioro del Castillo continúa.

Como consecuencia directa de la falta de decisiones claras y eficaces, el Ayuntamiento de Carcabuey lleva más de tres años sin poder invertir ni actuar en la restauración y rehabilitación del Castillo, perdiendo además el acceso a numerosas ayudas y subvenciones destinadas precisamente a la conservación del patrimonio histórico. Todo ello con el consiguiente deterioro y la falta de uso de uno de los principales elementos patrimoniales, históricos y turísticos de nuestro municipio.

La postura del equipo de gobierno se ha basado hasta ahora en no aceptar la titularidad actual del Castillo, sin agotar ninguna alternativa real que permita desbloquear la situación. Sin embargo, esta parálisis política no puede seguir justificándose indefinidamente, máxime cuando el Castillo es un bien inmueble singular, protegido y perfectamente identificable, Que no se va a mover ni a desaparecer, pero que sí puede seguir deteriorándose si no se actúa.

Conviene recordar que en su día ya existieron acuerdos que permitieron actuar sobre el Castillo y llevar a cabo labores de rehabilitación y mantenimiento, lo que demuestra que cuando existe voluntad política, es posible intervenir y proteger el bien.

Por todo ello, y ante la evidente inacción actual, rogamus a la Alcaldía:

Que se inicie de manera inmediata el expediente de inmatriculación del Castillo de Carcabuey en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento, mediante certificación administrativa, conforme a la legislación hipotecaria y de régimen local vigente.

Que dicho procedimiento se impulse con carácter prioritario, dotándolo de los informes técnicos y jurídicos necesarios para su correcta tramitación.

Que, mientras se sustancia el expediente de inmatriculación, se adopten las medidas necesarias para no seguir perdiendo oportunidades de financiación destinadas a la conservación y puesta en valor del Castillo.

Que se convoque de forma inmediata la comisión anunciada en reiteradas ocasiones para informar con transparencia a todos los grupos municipales sobre el estado real del Castillo y las actuaciones previstas.

Carcabuey no puede permitirse seguir perdiendo tiempo, recursos y oportunidades por una postura ideológica que solo conduce a la parálisis y al deterioro de su patrimonio histórico.

Contestación del Sr. Presidente: Se ha comentado ya en varias ocasiones, que el convenio con el Obispado ya caducó y dijimos que no íbamos a firmar otro acuerdo porque eso sería reconocer que la titularidad es suya y no lo consideramos así y también se ha dicho en varias ocasiones que se iniciaría el proceso de inmatriculación una vez

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

terminado el expediente de fusión entre las fundaciones para no enturbiar las buenas relaciones que actualmente existen entre este Ayuntamiento y Obispado. Y sobre que ya se actuó en el Castillo y se llevaron a cabo labores de rehabilitación, no es que hubiera voluntad política en ese momento, lo que había era un acuerdo vigente en decisión y por eso se podía acudir a subvenciones públicas; puede que no sea necesaria la inmatriculación porque el Obispado voluntariamente renuncie al Castillo y quiera solamente la ermita de la que este Ayuntamiento no quiere tener la titularidad.

A continuación se pasa a las preguntas que presenta por escrito el PSOE:

1.- Decreto 451. Factura de más de 2.000,00 euros en un portátil, de que se trata?

Contestación del Sr. Presidente: No es de un portátil solamente, un portátil más puesto de trabajo con pantalla para el despacho de la Alcaldía que era uno de los equipos que faltaba por renovar y se ha sufragado con una subvención de Diputación para equipos informáticos.

2.- Decreto 426. Aparece gastos en mantenimiento de la residencia, ¿En qué consisten esos gastos de mantenimiento?

Contestación del Sr. Presidente: Hay dos facturas relacionadas con la Residencia, una es la instalación de las placas y la otra creo que la aportación municipal, que ya se comprobará si es en Intervención.

3.- De nuevo hay un error en el Decreto 428, se hace mención a asociaciones y cuantías distintas.

Contestación del Sr. Presidente: Debe ser un error de transcripción.

4.- Decreto 435. De nuevo aparecen, para nuestra opinión, gastos de locomoción y dietas de los miembros de la Corporación elevadas. Además de nuevo, consta en los decretos el gasto del alcalde pedáneo. Por ello, solicitamos las facturas de dichos gastos.

Contestación del Sr. Presidente: Podéis consultar en Intervención lo que queráis de todos los gastos relacionados con el kilometraje de los concejales.

5.- Decreto 470. En una factura recogida en este decreto se hace referencia a "imprevistos en la reforma de la residencia", ¿En qué consisten dichos imprevistos?

Contestación del Sr. Presidente: Una vez que se estaban realizando obras se ha aprovechado para instalar una ducha en aseo común, modificación del acceso al baño masculino, etc.

6.- Decreto 001 y 481. ¿Porqué se produce la transferencia a ayuda a domicilio? ¿Falta de previsión, aumento del servicio o algún imprevisto? ¿Es procedente eliminar la partida destinada a caminos de unos 40.000 euros?

Contestación del Sr. Presidente: Normalmente Diputación lleva un pequeño retraso en cuanto a los ingresos de ayuda a domicilio y la transferencia es debido a falta de vinculación.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

7.- Decreto 005. Vemos un concepto sobre un estudio de patologías de la residencia ¿Qué se ha detectado?

Contestación del Sr. Presidente: Se trata de trabajos preliminares para pedir un estudio completo.

8.- Decreto 009. ¿En qué consiste la factura A09725 de 5.989 € a nombre de Argamasa en concepto de dinamización de espacios públicos? ¿Y L 7-.7669 de Lozano Impresores SL en concepto de libro?

Contestación del Sr. Gutiérrez Guijarro: La factura de Argamasa se corresponde con talleres medioambientales 2.025 y la de Lozano Impresores al libro de D. Rafael Osuna Luque.

9.- En los Decretos no aparece nada referente a la actuación frente a la “Casa de los locos”, se nos podría informar sobre su proyecto, ejecución, adjudicación e inversión.

Contestación del Sr. Presidente: Se trata de aparcamiento en C/ Zagrilla, que se realiza con subvención de Dipuinvierte 2.025.

Ruegos:

1.- Nos gustaría que se nos informara de los procedimientos judiciales y de sus sentencias antes de que nos enteráramos por la calle.

Contestación del Sr. Presidente: Ya se informó en la Comisión de Portavoces, tras recibid la sentencia.

A continuación se pasan a las preguntas orales del PP:

1.- Dirigida al Sr. Castro Jiménez ¿Cuánto valen 20 viviendas que parece ser una barbaridad, 2 millones de euros? El teatro que Vds estaban por construir en la Plaza de España sí que era una barbaridad, 5 millones de euros.

Interrumpe la intervención el Sr. Rueda, instándole al Sr. Presidente a que continúe con las propuestas orales.

2.- Según los decretos de la Alcaldía, se viene realizado un pago reiterado mensual de 2.601,00 euros de apoyo a la secretaría-intervención, que supone al año 31.212,00 euros, ¿Está licitado dicho servicio conforme a la ley de contratos del sector público o se está abonando mediante decreto mensual sin procedimiento de contratación abierto debidamente justificado? En caso de existir licitación ¿Considera el equipo de gobierno que este modo de proceder no puede incurrir en un fraccionamiento indebido del contrato a tratarse de servicios recurrentes y continuados en el tiempo con idéntico objeto y mismo adjudicatario? ¿Qué informe jurídico ampara esta forma de contratación reiterada y desde cuándo se viene aplicando este sistema? ¿Quién va a emitir informe para dar respuesta a estas preguntas?

Contestación del Sr. Presidente: Se ha licitado en dos ocasiones y ahora mismo está en vigor un contrato y lo puede Vd. consultar en los expedientes del Ayuntamiento, puede comprobar el actual y el anterior, las empresas que se han presentado, que todo está conforme a la ley de contratos del sector público.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

3.- Una vez más el PP no confiamos en absoluto en las palabras del Sr. Alcalde respecto al supuesto cambio de ubicación del teatro ni la anunciada en su día participación activa de los tres grupos políticos con representación en este Pleno. Llevamos mas de tres años que se le tendió la mano al equipo de gobierno para participar de forma leal y real en la redacción de un nuevo proyecto, sin embargo han pasado mas de tres meses y no hemos recibido información alguna, ni documentación, ni avance alguno, nada de comunicación con respecto al tema. Todo apunta a qué volverá a repetirse el mismo patrón que con el proyecto anterior, decisiones unilaterales, falta de transparencia y finalmente un nuevo fracaso. Conviene recordar a este Pleno y a toda la ciudadanía que el proyecto fallido del teatro ya ha supuesto un coste superior a los 100.000,00 euros sin que el equipo de gobierno haya asumido responsabilidad política alguna, es más, lo han celebrado. No estamos dispuestos a que se vuelva a cometer el mismo error ni a que se siga comprometiendo dinero público sin consenso, sin planificación y sin garantías, por este motivo y para evitar que vuelva a repetirse una situación idéntica, desde el PP rogamos en este Pleno que se posponga cualquier decisión sobre la construcción del teatro hasta después de las próximas elecciones municipales para que sea la mayoría que resulte en las urnas la que decida con un mandato claro y un proyecto consensual. Entendemos que en estos momentos Carcabuey tiene prioridades mucho más urgentes y entre ellas destaca de manera indiscutible la terminación completa de la Residencia de Ancianos. Hablamos de una infraestructura esencial que responde a la necesidad social real derivada del envejecimiento de la población que además ofrece beneficio directo a las familias del municipio y que además genera empleo estable y actividad económica local. Invertir en la Residencia de Ancianos, invertir en atención a nuestros mayores es empleo, bienestar social y futuro, una inversión que tiene un entorno social y económico inmediato y que responde a una demanda clara de la ciudadanía por encima de otros que pueden y deben esperar. Por todo ello, rogamos a este equipo de gobierno que priorice los recursos necesarios para la terminación de la Residencia de Ancianos y que se deje aparcado hasta el próximo mandato el teatro.

Contestación del Sr. Presidente: Hemos hablado con el SAU y tienen proyectos por delante del nuestro y por eso no se les ha emplazado, ni pedido propuestas, que por supuesto que lo haremos. Que no confía en mi palabra, la verdad me trae un poco sin cuidado, eso se demuestra con los hechos y que tú digas que debemos ejecutar el teatro para el siguiente mandato es una barbaridad, que el resultado de las elecciones municipales pasadas determinaron este mandato y dejaron claro la composición del Ayuntamiento y los proyectos que iban a venir y estamos seguros de que no se va a esperar a ejecutar en el próximo. Lo que pasa es que como se te ha caído el argumento de la Plaza de España, no sabes para donde ir y ahora es hacer primero la Residencia, todos los argumentos que Vd. tenía se le han desmontado y ahora tiene que buscar otra excusa porque si no se le acaba el relato, pues no, el espacio se va a hacer y se va a terminar también la Residencia.

4.- Vista la sentencia firme que vuelva a dar la razón a un trabajador municipal frente a este Ayuntamiento, resulta obligado preguntarle públicamente porqué se está llegando a este tipo de situaciones, las resoluciones judiciales no suceden por casualidad, se producen sin fundamento suficiente, ejecutadas sin razón objetiva y obedeciendo a imposiciones a los trabajadores que los tribunales acaban declarando y justificando. Esta forma de proceder no solo evidencia un preocupante deterioro del clima laboral en el Ayuntamiento, sino también una alarmante falta de rigor en la gestión de los recursos humanos. Cada juicio perdido supone un golpe a las arcas municipales, investigaciones, costes, horarios, tiempo de gestión, tiempo que se pierde en el juicio, etc. y que se paga

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

con el dinero de todos los vecinos. Este despilfarro continúa en un síntoma más de una mala gestión que parece no tener consecuencia política ni asumir responsabilidad alguna. Por ello le preguntamos con toda claridad, ¿Cuántos juicios más va a perder este Ayuntamiento antes de que se rectifique esta forma de gobernar? Le recuerdo unos pocos perdidos ya y eso que las amistades no venden acciones judiciales a la más mínima como Vds. si lo hacen. Pedimos también públicamente una consulta externa de clima laboral en el Ayuntamiento de Carcabuey

Contestación del Sr. Presidente: Nosotros no manejamos si algún trabajador quiere denunciar o no. Este trabajador ha denunciado y se ha intentado llegar a un acuerdo con él en numerosas ocasiones durante el periodo de apertura de la piscina. Se le dieron varias opciones y no cogió ninguna y nosotros entendíamos que defendiendo los recursos y planificación del trabajo del Ayuntamiento pues correspondía hacer este cambio de los días de libranza. Y se han mantenido los días de descanso, la Jueza ha dicho que no es que la decisión del Ayuntamiento sea errónea, simplemente que no estaba suficientemente justificada, igual que a él le ha dicho que no estaba suficientemente justificado lo que hablaba de la conciliación laboral. Yo no sé como se hace una consulta externa del clima laboral, la verdad es que yo el clima laboral lo veo día a día y los trabajadores tienen la puerta de mi despacho abierta para cualquier cuestión, que gobernando IU en este Ayuntamiento se han conseguido infinidad de mejoras para todo el personal, actualización y mejora de salarios, RPT, VPT, convenio, infinidad de cuestiones, cosas que se pueden mejorar y a los que yo invito al PP, que solo ha venido a una reunión de la mesa de negociación que es donde se ven todas estas cosas y se pueden debatir y hablar.

5.- Quería saber con las filtraciones que se están viendo por el temporal, que habrá muchas que tendrán que reparar sus dueños pero otras estamos empezando a ver en los locales del Pilarejo que entra agua a casa de los vecinos, ¿Tiene previsto el Ayuntamiento hacer algo con eso, las que sean responsabilidad del propietario de la vivienda, pues tendrá que asumirla el propietario, las que sean responsabilidad de este Ayuntamiento y así se demuestre pues lo asumirá el Ayuntamiento.

Contestación del Sr. Presidente: Los imbornales del Pilarejo no tienen nada que ver con las filtraciones que surgen en algunos de los pisos del Piarejo porque están más altas las viviendas que la calle, ya lo he explido en la anterior cuestión que ha surgido sobre esto.

A continuación pasamos a las preguntas orales del PSOE:

1.- Nos ha llegado información de que se ha nombrado a un trabajador de mantenimiento de la bolsa de cualificados como interino y nos gustaría saber porqué se ha realizado de la bolsa de cualificados y no de una bolsa de concurso oposición o de oposición específica.

Contestación del Sr. Presidente: Se ha seguido el mismo criterio que con otros trabajadores y es que el encargado del Cementerio no generó bolsa.

2.- Me gustaría saber como se encuentra la actuación del parking en calle Los Llanos.

Contestación del Sr. Gutiérrez Guijarro: Falta terminar lo que es el pie del talud, tras eso se hará una capa de zahorra y se dejara en el terreno para hacer una plantación de árboles y un quitamiedos.

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026

3.- Por último un ruego: Hemos tenido conocimiento de que se han desprendido piedras y arena del Castillo por la parte que dá al Cañuelo y nos gustaría que esto se examinara y saber si es compatible con la obra que se está realizando en el aparcamiento de C/ Los Llanos.

Contestación del Sr. Gutiérrez Guijarro: Las piedras que yo tengo entendido que se han desprendido están en estado natural y han caído a la cuneta, con las otras pues una escollera que se utiliza para estabilizar el terreno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión ordenando se levantara la misma, siendo las veintidós horas y extendiendo la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

9ECE DD5F 0F35 29C7 3AF8



9ECEDD5F0F3529C73AF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-03-2026

Firmado por La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-03-2026